GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Asunción, 27 de Noviembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **"Licitación por Concurso de Ofertas No. 10/2013 "Mantenimiento de Acondicionadores de aire en la modalidad de Contrato abierto" – ID No.251443.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /1236/2013 de fecha 21/11/2013, se concluye que la oferta presentada por la Firma FRIOTEXS G. S.R.L. que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto, quedando establecido el monto mínimo en la suma de **Gs.- 250.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO,** y el monto máximo en la suma de **Gs.-500.000.000.-(GUARANIES QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO,** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

El contrato de provisión tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de la firma del mencionado documento, que abarcará 2 (dos) ejercicios financieros (2013 y 2014 respectivamente) – Plurianual, y será ejecutado conforme a la necesidad requerida por la ESSAP S.A.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **"Licitación por Concurso de Ofertas No. 10/2013 "Mantenimiento de Acondicionadores de aire en la modalidad de Contrato abierto" – ID No.251443,** a la empresa mencionada, cuya oferta es la más conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1236/2013

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LCO Nº10/2013 **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDO LLAMADO).**

FECHA : 21/11/2013.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LCO Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDO LLAMADO).**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones que fueron requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	**SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS.**
NÚMERO DEL PAC	**251.443.-**
TOTAL DEL PAC	**500.000.000.-**
CDP Nº091/2013	**330.000.000.-**
PLURIANUALIDAD	**SI.-**
ANTICIPO	**NO.-**
NOMBRE DEL LLAMADO	**LCO Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CONCURSO DE OFERTAS.-**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**POR TOTAL.-**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**12 (DOCE) MESES.-**

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/2013, de fecha 05/07/2013, por la cual la UOC remite a la Gerencia Administrativa el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LCO Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE

CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDO LLAMADO), para su verificación.

- CI AJ/535/2013, de fecha 08/07/2013, por la cual la Asesoría Jurídica remite su dictamen del PBC, en el marco de la LCO Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDO LLAMADO).

- Resolución Nº596/2013, de fecha 12/07/2013, por la cual se aprueba el PBC del llamado a LCO Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDO LLAMADO).

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº091/2013 de fecha 19/04/2013, por un monto de Gs.330.000.000.-

- Nota de la UOC a la DNCP, de fecha 22/07/2013, por la cual se remite las documentaciones correspondientes a la LCO Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (SEGUNDO LLAMADO) para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto fue realizado el día lunes 12 de agosto del 2013, estando presentes: Abog. Lise Vera, de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. Fátima Benitez, de la Asesoría Jurídica; y el Sr. Efigenio Acosta de Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes estuvieron presentes: Hermelinda Gauto, con CI Nº4.373.858 por FRIOTEX G. S.R.L.; Sr. Javier Caballero con CI Nº1.976.058, por SERVICIO TÉCNICO JC.

4. **FIRMAS INVITADAS**
   - FRIOTEXS G. S.R.L.
   - TECNOSERVICE S.A.E.C.A.
   - BUEN AIRE S.A.
   - CLIMARCO S.R.L.
   - PIRO'Y S.A.
   - EN OBRAS de Nelson Segovia.

5. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**
   - SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero.
   - BUEN AIRE S.A.
   - FRIOTEXS G. S.R.L.
   - EN OBRAS de Nelson Segovia.

En el referido Acto de Apertura se realizó la siguiente observación:
El representante de la empresa SERVICIO TÉCNICO JC DE JAVIER CABALLERO, deja constancia que en

la oferta presentada por EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, no se observan los formularios requeridos en el ítem G) de la Sección VII – Anexo A, del Pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo del Comité de Evaluación de ofertas emitir parecer.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BUEN AIRE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	FRIOTEXS G. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	EN OBRAS de Nelson Segovia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

* ***SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero***: el Formulario de Oferta que presentó no se halla debidamente completado, conforme al *"PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios – Versión IV"*, establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En el mismo se omite el siguiente párrafo:

*"inc. **e) ...y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información".***

Asimismo, se resalta que el *Formulario de Ofertas* es un **documento sustancial** y como tal no puede ser realizada ninguna corrección, salvo desviaciones o errores formales que no alteren la sustancia de la oferta.

Al respecto, se trae a colación los siguientes artículos:

*Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, **Artículo 58º**: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-*

Artículo 60º Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO S/CANTIDAD MÁXIMA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero (*)	43.705.000
2	FRIOTEXS G. S.R.L. (**)	50.750.000
3	BUEN AIRE S.A.	64.407.500
4	EN OBRAS de Nelson Segovia	59.398.900

*(*) La oferta de **SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero** posee un error de carácter sustancial, por lo tanto debe ser desestimada por la Convocante por las razones ya expuestas anteriormente; asimismo, dicha propuesta se plasma en el cuadro de comparativo de ofertas de carácter meramente descriptivo, a modo que pueda visualizarse todos los montos ofertados.*

*(**)La oferta de **FRIOTEXS G. S.A.** ya se encuentra con la corrección aritmética del monto total ofertado.*

Posteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones en atención al ***Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones*** del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" remitió Nota vía fax a los oferentes, a fin de requerir lo siguiente:

SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero; BUEN AIRE S.A.; EN OBRAS de Nelson Segovia
Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2) Requisitos de Calificación Posterior (IAO36): *Formulario Nº17 –Lista de Verificación de Instalaciones, equipos y accesorios. Al respecto se solicita la presentación de los siguientes documentos, según ítems del Formulario:*
4) Plano aprobado por el Municipio en donde esté ubicado el Taller Mecánico debidamente homologado por Intendencia Municipal.
5) Planos del Sistema de Prevención contra incendios, con Licencia de la Municipalidad actualizada.

Al respecto, las documentaciones presentadas por los oferentes, fueron remitidas al sector técnico para su verificación.

FRIOTEXS G. S.R.L.

Sección VI – Formularios; *Formulario de Oferta: se requiere la corrección aritmética del monto total de la oferta el cual dice: Gs.48.470.000; y debe ser* ***Gs.50.750.000.***

Al respecto, el oferente ha dado su conformidad de la corrección aritmética de su oferta.

8. EVALUACIÓN FINANCIERA

La GERENCIA FINANCIERA a través de la Comunicación Interna GF/37/2013, remitió a la UOC, el informe financiero realizado a las copias de las ofertas presentadas sobre el CÁLCULO DE LOS RATIOS FINANCIEROS, donde el resultado se puede apreciar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero (*)	14.79	Cumple	0.08	Cumple	114.68%	Cumple	CUMPLE
2	FRIOTEXS S.R.L.(**)	30.01	Cumple	0.01	Cumple	56.99%	Cumple	CUMPLE
3	EN OBRAS de Nelson Segovia	2.35	Cumple	0.30	Cumple	8056.87%	Cumple	CUMPLE
4	BUEN AIRE S.A.	39.39	Cumple	0.02	Cumple	4.83%	Cumple	CUMPLE

a) Ratio de Liquidez (RL), *activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;*
b) Endeudamiento (E); *pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y*
c) Rentabilidad (R)/ *Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

9. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (UMSG) remitió los informes técnicos, a través de las Comunicaciones Internas UMSG-289/2013 y UMSG-300/2013, en la cual, consigna el resultado de la evaluación técnica, conforme al siguiente cuadro:

Requerimiento	OFERENTES			
	SERV. TÉCN. JC	FRIOTEXS	BUEN AIRE	EN OBRAS
Form. 8 – Experiencia Gral. en este tipo de provisión	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Form. 9 – Facturac. Anual Media	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Form. 10 – Lista de Pnal. Dtvo. Y Técn. Designado al servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Form. 11 – Hoja de Vida del Pnal. Dtvo. Y Técn. Designado al servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Form. 12 – Comprom. De Trabajo Pnal. y Técn. Designado al servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Form. 13 – Infraestructura mínima afectada al servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Form. 14 – Lista de equipos comprometidos para la ejecuc. del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Nº 17 – Lista de Verificación de instalaciones, equipos y accesorios				
1) Organizac. De área de taller, así como el equipam. con que cuenta. El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 150mt² totalmente cubierto con techo de tinglado, y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo de presentando croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio, a	cumple	Cumple	Cumple	Cumple

efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los aparatos de aire acondicionados de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.				
2) Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores, salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3) Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 horas, para garantizar la protección de los vehículos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4) Plano aprobado por el municipio en donde esté ubicado el taller debidamente homologado por intendencia municipal.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
5) Planos del sistema de prevención contra incendios, con licencia de la municipalidad actualizada.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
6) Posee circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del aparato hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en csao de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Licencia Comercial para operar como taller (solo rige para los situados en Asunción).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8) Patente Comercial emitida por la municipalidad actualizada en el momento de la apertura de sobres.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9) La empresa deberá contar con un móvil propio disponible para el traslado del personal que realizará los reclamos pertinentes y para el traslado de los aparatos a reparar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10) Todo el personal que realice los trabajos para la ESSAP S.A. deberá contar con seguro médico, IPS, proveído por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
FRIOTEXS G. S.R.L.	**50.750.000**

Asimismo, la modalidad del presente llamado es "Contrato Abierto por Monto", en el cual se halla establecido un monto mínimo de Gs.250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y un monto máximo de Gs.500.000.000 (guaraníes quinientos millones), conforme el PBC.-

11. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº10/2013 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***FRIOTEXS G. S.R.L.*** reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", que expresa: "*El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de Asesoría Técnica
de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.